

CÓDIGO ÉTICO

ALUCEM: G27209535

PENDIENTE DE APROBACIÓN EN ASAMBLEA

1. Introducción y finalidad

ALUCEM, entidad sin ánimo de lucro adopta este Código Ético como compromiso público con la transparencia, la responsabilidad social y la coherencia entre sus valores y su actuación.

Este documento:

- Reafirma que ALUCEM es una organización basada en valores y dirigida al servicio de las personas con esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas y sus familias.
- Busca cohesionar la cultura organizativa y la actuación ética de todas las personas y organizaciones vinculadas a ALUCEM.
- Pretende orientar la conducta y la toma de decisiones en todas las esferas de la asociación.
- Se inspira en los principios del Código Ético de COGAMI y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en los valores del movimiento asociativo de la esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas en Galicia y España.

2. Cultura y propósito de ALUCEM

Propósito

Mejorar la calidad de vida de las personas con esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas y sus familias, y promover su inclusión plena y participación activa en la sociedad.

Misión

Defender los derechos, fomentar la autonomía y facilitar el acceso a recursos, apoyos y servicios especializados, desde un enfoque biopsicosocial centrado en la persona.

Visión

Ser una entidad referente en el ámbito de la provincia de Lugo por su cercanía, profesionalidad, compromiso social y defensa activa de los derechos de las personas con Esclerosis múltiple, parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas.

3. Valores

Valores de la entidad:

- Defensa de los derechos de las personas con Esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas.
- Empoderamiento y autonomía personal.
- Igualdad y enfoque interseccional.
- Solidaridad y apoyo mutuo.
- Participación activa.
- Implicación social.
- Independencia.

Valores de gestión:

- Transparencia.
- Mejora continua.
- Innovación y calidad.
- Profesionalidad.
- Democracia interna.
- Enfoque de género.

4. Alcance del Código Ético

Este código es aplicable a:

- Las personas socias de ALUCEM.
- Las personas integrantes de los órganos de gobierno (Presidencia, Junta Directiva, comisiones, etc.).
- El equipo técnico y profesional, incluyendo personal contratado y voluntariado.
- Las personas colaboradoras, entidades y empresas que trabajen o colaboren con ALUCEM.

Todas ellas deberán ajustar su conducta a los valores de este Código y contribuir a su cumplimiento y mejora.

5. Principios éticos básicos

5.1. Respeto y dignidad

Todas las actuaciones se llevarán a cabo desde el reconocimiento del valor y la dignidad intrínseca de cada persona, sin discriminación alguna.

5.2. Compromiso con los derechos humanos

ALUCEM se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y a la Carta de Derechos Sociales de la Unión Europea.

5.3. Transparencia y responsabilidad

Toda gestión económica, técnica o institucional deberá ser clara, justificable y accesible para las personas socias, usuarias y la sociedad en general.

5.4. Participación y democracia

La asociación fomentará la implicación activa de las personas socias y usuarias en la toma de decisiones relevantes.

5.5. Independencia y pluralidad

ALUCEM es una organización laica, apartidista y autónoma, libre de cualquier dependencia orgánica, ideológica o económica que vulnere sus fines.

6. Conductas éticas esperadas

Por parte de los Órganos de Gobierno:

- Actuarán siempre guiados por los valores de ALUCEM y a favor del interés general de las personas con Esclerosis múltiple, parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas.
- Evitarán el uso de su posición para beneficio personal o político.
- Fomentarán la participación democrática y la transparencia en todas las decisiones.
- Garantizarán la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en los cargos y procesos de representación.

Por parte del equipo humano y voluntariado:

- Desarrollarán sus funciones con profesionalidad, rigor y empatía.
- Mantendrán confidencialidad sobre información de personas usuarias o de la entidad.
- Promoverán el trato digno, inclusivo y respetuoso, sin paternalismo.
- Velarán por la accesibilidad y diseño universal en sus acciones y espacios.

Por parte de las organizaciones y personas colaboradoras:

- Asumirán los valores de ALUCEM en sus relaciones institucionales.
- Promoverán buenas prácticas en responsabilidad social, accesibilidad e igualdad.
- Favorecerán la contratación ética y la economía social.

7. Igualdad y enfoque de género

ALUCEM integra la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como principio transversal:

- Uso no sexista del lenguaje, imágenes y comunicación.
- Fomento de la paridad en órganos de decisión.
- Formación en perspectiva de género para personal y voluntariado.
- Atención específica a las mujeres con esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, muchas de las cuales sufren discriminaciones múltiples.

8. Transparencia y gestión responsable

- Publicación anual de memorias, cuentas y resultados.
- Auditorías externas, si procede.
- Comunicación veraz y accesible de las actividades y logros de la entidad.
- Fomento de la austeridad y buen uso de los recursos públicos y privados.

9. Compromiso con la sociedad y el entorno

ALUCEM promoverá:

- La colaboración con otras entidades de discapacidad y salud.
- La divulgación científica y social sobre la esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas.
- La innovación en programas sociales, terapéuticos y de empleo.
- La defensa de las personas más vulnerables del colectivo.

10. Consejo o Comisión de Ética

ALUCEM contará con una Comisión de Ética, formada por representantes de la Junta Directiva, del equipo técnico y de las personas socias, que tendrá como funciones:

- Interpretar y velar por el cumplimiento del Código.
- Recoger y dar respuesta a posibles consultas o conflictos éticos.
- Elaborar un informe anual de cumplimiento y proponer mejoras.

11. Evaluación y mejora continua

El Código Ético será un documento vivo, sometido a revisión periódica cada cuatro años o cuando las circunstancias lo requieran, con el fin de adaptarse a los cambios sociales y organizativos.

12. Compromiso final

Las personas y entidades vinculadas a ALUCEM suscriben este Código Ético, como reflejo de su compromiso con la transparencia, la inclusión y la defensa activa de los derechos de las personas afectadas por Esclerosis múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas en la provincia de Lugo.

 Sede Social: Avda. Infanta Elena Nº 129, 27003, Lugo – Lugo

 Tel. [982 202 942] |  generalalucem@gmail.com  www.alucem.es